

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

25713 *EOS RISQ ESPAÑA CORREDURÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su sesión de 30 de junio de 2010, acordó reducir el capital social en dos millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve euros con veintidós céntimos de euro (2.375.639,22 €), quedando fijado en ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta euros con setenta y ocho céntimos de euro (146.270,78 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de diez euros (10,00.-€) a cincuenta y ocho céntimos de euro (0,58 €).

Con el objeto de recoger la modificación anterior, se procedió a dar nueva redacción al Artículo 6.º de los Estatutos Sociales, el cual pasará a tener el siguiente tenor literal:

"Artículo 6.º.- El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta euros con setenta y ocho céntimos de euro (146.270,78 €), estando completamente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 252.191 acciones ordinarias, nominativas y de una única clase y serie de cincuenta y ocho céntimos de euro (0,58 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la uno (1) a la doscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y uno (252.191), ambas inclusive."

Madrid, 30 de junio de 2010.- Secretario no Consejero, don Ignacio Legido Castiella.

ID: A100059860-1